Resolución de Alcaldía

Nº 0157-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 01 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía Nº 0189-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 30 de mayo de 2022, Carta Nº 0188-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 30 de mayo de 2022, del despacho de alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, define la dimensión de la autonomía política en el numeral 9.1 como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, en su artículo 8° señala: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39 parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, la cuarta disposición complementaria transitoria del D.S Nº 075-2008-PCM, que APRUEBA el reglamento D.L Nº 1057, el cual se crea el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); modalidad especial del Estado, que señala que por la naturaleza de las funciones que desempeña los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a la regla de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (…);

Que, la designación es una acción administrativa de personal de carácter temporal, que no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien no pertenece a la misma; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP y presupuesto analítico de Personal – PAP y que se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0107-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, se resuelve, DESIGNAR, al Lic. Adm. Cristian, ESTRELLA DIEGO, como GERENTE DE PLANIFICACIÓN

ESTRATÉGICA, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, a partir de la fecha. DEJANDO SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 009-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022.

Que, mediante Carta Nº 0188-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 30 de mayo de 2022, el Gerente Municipal, solicita encargar la GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, al Lic. Adm. Cristian, ESTRELLA DIEGO, a partir de la fecha;

Que, mediante Memorando Nº 0189-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 30 de mayo de 2022, el despacho de Alcaldía, ordena emitir acto resolutivo, encargar la GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, al Lic. Adm. Cristian, ESTRELLA DIEGO, a partir de la fecha;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas Constitución Política del Perú, numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de acuerdo a lo establecido en el D. Leg. Nº 1057, el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la **GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS,** de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al **Lic. Adm. Cristian, ESTRELLA DIEGO** – Gerente de Planificación Estratégica, en adición a sus funciones encomendadas por esta comuna, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TECERO.- COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal, **NOTIFICAR** al Lic. Adm. Cristian, ESTRELLA DIEGO; para los fines pertinentes conforma a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE